



59402-

Medellín

Señora
Sandra Inés Molina Gómez Presupuesto
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Antioquia
simolinag@sena.edu.co
Medellín

Asunto: Solicitud Adición Contrato

Respetada señora Sandra:

Me permito solicitar adición del registro presupuestal del contrato de prestación de servicios personales así:

No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7464240
LINK DEL PROCESO SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7588739&isFromPublicArea=True&isModal=False
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEVINNE YOELA MACHADO VIVAS
IDENTIFICACIÓN:	CC 52.718.308
OBJETO:	5_9402_215 Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas o áreas clave de gestión de tecnología y talento digital o mercadeo, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
VALOR ADICION:	\$1.613.333
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN	\$50.013.333
No. CDP	1225 DEL 2025-01-13
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	26925 DEL 2025-02-13

Cordialmente,


Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial


Firmado digitalmente por
Aquilino Manuel Cuello Britto
Fecha: 2025.10.28 17:20:56
-05'00'
Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector (e)

Dirección Regional
Dirección Calle 51 57-70 piso 1 torre sur, Ciudad Medellín. - PBX 604 5461500



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7464240 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y SEVINNE YOELA MACHADO VIVAS**

CONSIDERACIONES: 1. Que el 12 de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar temporalmente los servicios de apoyo a la gestión, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la función productiva o área clave de seguridad y vigilancia privada, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso. 2. Que, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$48.400.000). 4. Que LUIS HERNAN OCAMPO HINCAPIE, supervisor del contrato, mediante acta de justificación modificaciones contractuales, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 23 de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.613.333), indicando lo siguiente: “Durante el último trimestre del año se realizan múltiples proyectos con el fin de dar cumplimiento a la meta grupal, por solicitud de las empresas atendidas por el evaluador a mediados del mes de noviembre se ejecutan sus últimos proyectos del año, debido a los tiempos establecidos por el manual para evaluar y certificar las competencias laborales el tiempo desde la aplicación de la prueba de conocimiento hasta la emisión de juicio es de 5 semanas, y posterior a esto se requiere que el evaluador pueda documentar la información requerida para la finalización y certificación de los proyectos. Actividades como valoraciones de pruebas de conocimiento, desempeño y producto, emisiones de juicio, notificación de resultados, registros de valoraciones, preauditoría y auditoría con los verificadores de la dirección regional, este tiempo de adición y prórroga es necesario para finalizar a totalidad los proyectos, teniendo en cuenta que son proyectos con empresas que llevan trabajando esta metodología desde que vienen siendo atendidos por nuestro centro de formación, hace más de 10 años, pero que además es de vital importancia tener a su personal certificado para sus procesos de licitaciones”. 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1225 del 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que el ordenador del gasto Subdirector (E) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 7464240 hasta el 23 de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 23 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN**- Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.613.333), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato será de CINCUENTA MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTES (\$50.013.333) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago de \$2.742.667; nueve (9) pagos iguales de \$4.840.000 y un último pago por \$3.710.666. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS**- El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1225 del 2025, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7464240 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y SEVINNE YOELA MACHADO VIVAS**

Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.



Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial



Revisó: Marian Johana Carmona López, Abogada
Centro de Servicios y Gestión Empresarial



CPE No. 05-9-2025-055637 - SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mar 28/10/2025 5:23 PM
Para Sandra Ines Molina Gomez <simolinag@sena.edu.co>
CC Aquilino Manuel Cuello Britto <acuellob@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Nicol Dahiana Rojas Mendoza <ndrojasm@sena.edu.co>; Maria Elena del Rio Martinez <mrio@sena.edu.co>

 3 archivos adjuntos (1.018 KB)
C.E.(FRM) - 05-9-2025-055637-(5)- SANDRA INÉS MOLINA GÓMEZ SOLICITUD ADICIÓN.tif; C.I.(FRM)-9-2025-055637-(5)--- SANDRA INÉS MOLINA GÓMEZ-SOLICITUD ADICIÓN CONT.html; SOLICITUD RP_SEVINNE YHOELA MACHADO VIVAS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-055637.pdf;

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2025-055637	2025-02-481753	10/28/2025 5:21:40 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO

59402-
Medellín

Señora
Sandra Inés Molina Gómez Presupuesto
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Antioquia
simolinag@sena.edu.co
Medellín

Asunto: Solicitud Adición Contrato

Respetada señora Sandra:

Me permito solicitar adición del registro presupuestal del contrato de prestación de servicios personales así:

Cordialmente,

Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector(e)

Proyectó: María Elena Del Río Martínez, Profesional Contratación
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente